Resolución de la Oficina General de Administración

N° 029 -2018-DP-SSG/OGA

Lima, 17 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 000480-2018-DP-SSG-OGA-OA emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° 000107-2018-DP-SSG-OGA-OA-ACONT, elaborado por el Área de Contratación; así como la Certificación de Previsión Presupuestaria N° 000000355 y N° 000000353 y Previsión de Reserva Presupuestaria N° 12-2018, suscrita por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones del Estado, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 003-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, mediante Resolución N° 007-2018-DP-SSG/OGA de fecha 19 de febrero de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución N° 013-2018-DP-SSG/OGA de fecha 08 de marzo de 2018, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Resolución N° 016-2018-DP-SSG/OGA de fecha 23 de marzo de 2018, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial correspondiente al año 2018;

Que, mediante Informe N°000008-2018-DP-SSG-OGA-OPE de fecha 09 de enero de 2018, la Oficina de Operaciones, informa que persiste la necesidad de contratar el servicio de alimentación para la atención del personal civil del Decreto Legislativo N° 276 del Despacho Presidencial (contratación que fuera convocada mediante Adjudicación Simplificada N° 27-2017-DP-1, con resultado de desierto), cuyos términos de referencia fueron validados por el área usuaria a través del Memorando N° 000210-2018-DP-SSG-OACGD, el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000355, otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° 000517-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que ha determinado la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 68,040.00 (Sesenta y ocho mil cuarenta con 00/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número **29**.

Que, mediante Informe N° 000216-2018-DP-SG-CM de fecha 23 de abril de 2018, el Jefe de la Casa Militar solicita la adquisición de vales de consumo de alimentos a través de tarjetas electrónicas para la atención de la Residencia, adjuntando las especificaciones de su requerimiento y pedido SIGA correspondiente, el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000353 y Previsión de Reserva Presupuestaria N° 12-2018, otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorando N° 0000522-2018-DP-SSG-OGPM, circunstancia que determinó la necesidad de su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año fiscal, a fin que se convoque el respectivo procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada, con un valor referencial de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), el mismo que tendrá como referencia en el PAC el número **30**.

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Abastecimiento en el Informe del visto, con referencia al PAC N°10 sobre la Adjudicación Simplificada para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de Palacio de Gobierno, el cual tiene un valor referencial de S/ 39,500.00 (treinta y nueve mil quinientos con 00/100 soles), como resultado de la determinación del valor referencial, se modifica el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC, convirtiéndose en una compra menor a 8 Unidades Impositivas Tributarias UIT; motivo por el cual, solicita la exclusión de dicho procedimiento de selección del Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que el numeral 19.1 del artículo 19 de la Ley, señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario de conformidad con las reglas previstas en dicha norma;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo 056-2017-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 005-2017-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; mientras que en su numeral 7.6.2 se estipula que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, la Oficina de Abastecimiento, como órgano encargado de las contrataciones, mediante su Informe del visto, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial para el 2018, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección consignado en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferida en el literal a) del artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 009-2018-DP/SG, con el visto de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Despacho Presidencial por inclusión, para el Año Fiscal 2018, para incluir los siguientes procedimientos de selección:

1. Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de alimentación para la atención del personal civil del Decreto Legislativo N° 276 del Despacho Presidencial".

2. Adjudicación Simplificada para la adquisición de "Vales de consumo de alimentos a través de tarjeta electrónica para la atención de Residencia".

De igual modo, se excluye el siguiente procedimiento de selección:

1. Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de Palacio de Gobierno" (PAC N°10).

Artículo Segundo. - Publicación

Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones necesarias para la publicación de la presente resolución y de su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal de Transparencia y la Intranet de la Entidad.

Regístrese y comuníquese

Despacho Presidencial - Oficina de Abastecimiento

ANALI YSABEL VÁSQUEZ MOTTA
Directora General de Administración
Despacho Presidencial

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Nº029 - 2018-DP-SSG/OGA

1. PROCESOS PARA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010137-DESPACHO PRESIDENCIAL

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : DP

D) UNIDAD EJECUTORA : DESPACHO PRESIDENCIAL

E) RUC : 20161704378

F) PLIEGO : 1061

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN Nº 003-2018-DP/OGA

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
29	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-SM-27-2017-DP-1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL CIVIL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL DESPACHO PRESIDENCIAL	9111160300225282	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		68,040.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
30	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	2 - NO		ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS A TRAVES DE TARJETA ELECTRONICA PARA LA ATENCION DE RESIDENCIA	5512180200310651	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		80,000.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI

2. PROCESOS PARA EXCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
10	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE PALACIO DE GOBIERNO	7215401000094707	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		39,500.00	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI

Despacho Presidencial - Oficina de Abastecimiento -